

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 5 de junio de 2024, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la citada ley, en los artículos 60 a 66 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 14 de noviembre de 2023, publicada en BOJA núm. 223, de 21 de noviembre, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Juegos y Espectáculos Públicos, código 84510, adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, convocado por Resolución de esta Delegación, de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 60, de 26 de marzo), cuyo plazo para resolver se prorrogó por Resolución de 2 de mayo de 2024 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51.1, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2024.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

00303211

## A N E X O

DNI: \*\*\*2516\*\*.

Apellidos: Fernández Valiente.

Nombre: Rosalía Nieves.

Puesto de trabajo: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.

Código del puesto: 84510.

Consejería: Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Centro de destino: 38710 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Localidad: Sevilla.

00303211